



De conformidad con lo dispuesto en el Artº 122 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el informe favorable de fecha 18 de septiembre de 2026 de la Abogacía del Estado del Departamento,

ESTA PRESIDENCIA, ha resuelto:

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del **“SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FOTOGRAMAS DE VUELOS HISTÓRICOS ENTRE LOS AÑOS 1969 Y 1979 CUSTODIADOS EN LA FOTOTECA DEL O. A. CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA”**, con número de expediente **2026 00000067**, a adjudicar por el procedimiento abierto, en este Centro Directivo.

(Firmado electrónicamente)

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Laura Barbas Calvo